



**ASIGNA, VENDE Y OTORGA TITULO DE
DOMINIO POR VIVIENDA A DOÑA
VERONICA YANETT MOMBERG SALDIVIA.**

RESOLUCION EXENTA N° 1492 /

COYHAIQUE, 19 AGO 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1092 de fecha 30 de Julio de 1997, que entre otros incorpora al patrimonio del SERVIU XI Región de Aysén la vivienda básica cuyo título del terreno en que se encuentra construida rola inscrita a mayor cabida a Fs. 516 N° 374 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 1997, correspondiente al Rol N° 44, Manzana A-2 del Conjunto Habitacional Los Arrayanes de la ciudad de Coyhaique;
- b) La disponibilidad de la vivienda individualizada en el visto a);
- c) El Informe de Tasación de fecha Abril 2011 del profesional Sr. Milton Saavedra Vera, correspondiente al inmueble mencionado, que fija el valor de la propiedad en 282,97 Unidades de Fomento y además por tener la asignataria un puntaje de FPS de 10.945 puntos, **la vivienda califica como Vivienda Social Dinámica sin Deuda.**
- d) El Ord. N° 522 de fecha 23 de Marzo de 2011, del Director Serviu Región de Aysén;
- e) El Ord. N° 212 de fecha 30 de Marzo del 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, donde se autoriza la reasignación de la vivienda indicada en el visto a);
- f) El Informe Socioeconómico de fecha 21 de Diciembre de 2010, emitido por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, doña Claudia Bahamondes Pérez;
- g) El D.S. 62(V. y U.) de 1975, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta del Programa de Vivienda Básica, especialmente lo señalado en su artículo 5°;
- h) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.L N° 1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976;
- j) El Decreto N° 616 (V. Y U.) de fecha 14 de Abril de 2011, que me nombra en el cargo de Director Subrogante Serviu Región de Aysén, dictó la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- ASIGNESE, VENDASE Y OTORGUESE el correspondiente título de dominio por la vivienda ubicada en Calle Los Canelos N° 739, Rol N° 44, Manzana A-2, del Conjunto Habitacional **Los Arrayanes** de Coyhaique a doña VERONICA YANETT MOMBERG SALDIVIA, RUT 13.325.526-5, de conformidad a la reglamentación vigente y de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN : CALLE LOS CANELOS N° 739 Conjunto Habitacional LOS ARRAYANES - COYHAIQUE

Rol Avalúo :2203-5
Superficie :161,50 M2

DESLINDES :

Norte : Con Pasaje N° 2, actualmente Pasaje Los Canelos en 8,50 mts.
Sur : Con parte Lote N° 30 en 4,30 mts. Y parte Lote N° 29 en 4,20 mts.
Este : Lote N° 43 en 19,00 mts.
Oeste : Lote N° 45 en 19,00 mts.

VALOR VIVIENDA : 282,97 UF.
APORTE CONTADO : 10,00 UF.

2.- El precio de compraventa de la vivienda indicada en el resuelvo N° 1, será enterado por la asignataria de la siguiente manera :

2.1 Con el aporte contado de 10 Unidades de Fomento, ingresadas en Caja Serviu Región de Aysén, según consta en el Comprobante de Ingreso de Caja N° 7171 de fecha 12.08.2011, por \$ 219.621.

2.2 El saldo del valor adeudado se canceló de acuerdo a lo indicado en el D.S. 62 (V. U.) de 1975 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el sistema de Postulación, Asignación y Venta del Programa Vivienda Básica, especialmente lo señalado en su artículo 5°, **ya que la vivienda califica como Vivienda Social Dinámica sin Deuda.**

3.- La Sección Contabilidad de este Servicio procederá a contabilizar la operación señalada en el Resuelvo N° 1 precedente

4.- El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a confeccionar y otorgar la correspondiente Escritura de Compraventa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN(S)

DBP/CBB/LPM/lpm.-

DISTRIBUCIÓN :

- D.P.H.
- DITEC
- SEREMI Región de Aysén
- Depto. OO.HH.
- Sección Contabilidad (2)
- Sección Subsidio
- Carpeta Individual
- Oficina de Partes

